



## ANEXO

**Expediente: CDHDF//122/IZTP/18/D0256 y su acumulado  
CDHDF//122/IZTP/18/D9521**

### VÍCTIMAS DIRECTAS

Víctor Manuel Mijares Esparza [Víctima Directa 1]  
Julio César Mondragón Beltrán [Víctima Directa 1]

**1.** Registro ministerial de las 17:30 horas del 5 de junio de 2017, que obra en una carpeta de investigación, en el que se asentó lo siguiente:

[...] se da inicio a la presente Carpeta de Investigación en virtud de que se presenta en el interior de esta oficina el REMITENTE(s) (sic) de nombre ÁNGEL MENDOZA BLANCO, JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS, a efecto de poner a disposición de este órgano investigador, al(los) IMPUTADO quien o quienes dijeron llamarse, [Víctima Directa 1], [Víctima Directa 2], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de DELITOS [...], según hechos ocurridos a las DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS horas (sic) del día 05/06/2017 CINCO DE JUNIO (06) DE DOS MIL DIECISIETE, CANAL DE GARAY ESQUINA CON CALLE SEGUNDO ANDADOR DE NOCHE BUENA 09710, LOS ÁNGELES APANOAYA, en virtud de ELEMENTOS (sic) DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DETIENEN A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO AL ESTAR COMERCIALIZANDO NARCÓTICO EN LA VÍA PÚBLICA (sic).

**2.** Entrevista ministerial rendida a las 18:00 horas del 5 de junio de 2017, por Ángel Mendoza Blanco, Policía de Investigación de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante PGJ), ante la licenciada María del Carmen Belloso Laguna, Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo (en lo sucesivo FCIN) de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que manifestó lo siguiente:

[...] EL DÍA DE HOY 05 CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, APROXIMADAMENTE A LAS 16:25 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, MI COMPAÑERO DE TRABAJO JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y YO, NOS ENCONTRÁBAMOS EFECTUANDO LABORES PROPIAS DE NUESTRO CARGO A FIN DE ABATIR EL ÍNDICE DELICTIVO DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], EN LAS CALLES DE LA COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA LO CUAL VIAJÁBAMOS EN EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR [...] PLACAS DE CIRCULACIÓN 842-XKM, EL CUAL YO CONDUCÍA Y MI COMPAÑERO DE LABORES VIAJABA SENTADO EN EL ASIENTO DEL COPILOTO, CIRCULANDO EN ESE MOMENTO A UNA VELOCIDAD DE 10 DIEZ KILÓMETROS POR HORA EN DIRECCIÓN DE SUR A NORTE POR LA LATERAL DE LA AVENIDA



CANAL DE GARAY, Y EN ESE MOMENTO ES QUE OBSERVO A UNA DISTANCIA DE UNOS 10 DIEZ METROS DE DONDE MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO CIRCULÁBAMOS QUE PARADOS EN LA BANQUETA DEL LADO ORIENTE DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY FRENTE A UNA PUERTA METÁLICA DE UNA SOLA HOJA QUE ESTÁ PINTADA EN COLOR NEGRO [...] ESTABAN DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN PARADOS FRENTE A FRENTE, HABIENDO ENTRE ELLOS UNA DISTANCIA COMO DE 50 CINCUENTA CENTÍMETROS Y SE VEÍA QUE PLATICABAN, SIENDO UNA DE ESTAS PERSONAS QUIEN AHORA YA SE SABE DICE LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...], EL CUAL COMO VESTIMENTA EN ESE MOMENTO PORTABA PLAYERA DE COLOR AMARILLO DE CUELLO REDONDO QUE EN SU FRENTE TIENE UNA FIGURA DE UNA CALAVERA EN COLOR VERDE, PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL Y TENIS DE COLOR NEGRO CON SUELA EN COLOR BLANCO Y SUJETABA DE SUS ASAS CON SU MANO IZQUIERDA UNA BOLSA DE COLOR NEGRO, PERSONA QUE DABA SU ESPALDA A LA PUERTA DE REFERENCIA Y LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA FRENTE A [VÍCTIMA DIRECTA 2], ES QUIEN AHORA YA SE SABE DICE LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], EL CUAL COMO VESTIMENTA EN ESE MOMENTO PORTABA CAMISA DE COLOR GRIS, PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL Y ZAPATOS COLOR NEGRO, PERSONA LA CUAL DABA SU ESPALDA HACIA EL ARROYO VEHICULAR DE LA LATERAL DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY, POR LO QUE LE PREGUNTO A MI COMPAÑERO ¿YA VISTE A ESAS DOS PERSONAS? CONTESTÁNDOME JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS SI, POR LO QUE PARA PODER APRECIAR QUÉ HACÍAN QUIENES YA SE SABE DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1], ES QUE ESTACIONO LA UNIDAD PATRULLA JUNTO A LA BANQUETA ORIENTE DE LA LATERAL DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY QUEDANDO A UNOS 5 CINCO METROS DE DISTANCIA DE LAS DOS PERSONAS EN CITA, EN ESE MOMENTO YA PARA ESTO SIENDO LAS 16:26 DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL CITADO DÍA, ES QUE OBSERVO QUE [VÍCTIMA DIRECTA 1], CON SU MANO DERECHA ENTREGA A [VÍCTIMA DIRECTA 2], 1 UN BILLETE DE COLOR ROSA DE LOS DE \$50.00 CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL Y VIGENTE, MISMO QUE [VÍCTIMA DIRECTA 1] YA PORTABA EN DICHA MANO SIN QUE SEPA YO DE DÓNDE LO HA SACADO, BILLETE QUE [VÍCTIMA DIRECTA 2] RECIBE CON SU MANO DERECHA Y LO GUARDA EN LA BOLSA DELANTERA DERECHA DE SU PANTALÓN, ENSEGUIDA [VÍCTIMA DIRECTA 2] LLEVA SU MANO DERECHA HACIA ESA BOLSA DE COLOR NEGRO QUE SEGUÍA SUJETANDO DE SUS ASAS CON SU MANO IZQUIERDA, Y CON SU MANO DERECHA SACA DE ESA BOLSA DE COLOR NEGRO, 1 UNA BOLSA TRANSPARENTE CONTENIENDO ALGO DE COLOR VERDE, LA CUAL CON SU MANO DERECHA ENTREGA [VÍCTIMA DIRECTA 2] A [VÍCTIMA DIRECTA 1], MISMO QUE RECIBE ESTA BOLSA TRANSPARENTE CONTENIENDO ALGO DE COLOR VERDE CON SU MANO DERECHA Y EN ELLA LA MANTIENE CERRANDO SU PUÑO, SIGUIENDO [VÍCTIMA DIRECTA 2], SUJETANDO DE SUS ASAS ESA



BOLSA DE COLOR NEGRO CON SU MANO IZQUIERDA, PERSONAS QUE NO SE PERCATARON DE NUESTRA PRESENCIA AL ESTAR ENTRETENIDOS EN LO QUE HACÍAN, POR LO QUE AL HABER PRESENCIADO UN HECHO FLAGRANTE CON LA APARIENCIA DEL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], LO CUAL PUDE OBSERVAR POR LA POCA DISTANCIA QUE HABÍA ENTRE LA UNIDAD PATRULLA EN QUE NOS ENCONTRÁBAMOS MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO ASÍ COMO POR LA LUZ DE DÍA QUE EN ESE MOMENTO HABÍA EN EL LUGAR, LE PREGUNTO A MI COMPAÑERO JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS ¿VISTE LO QUE HICIERON ESAS DOS PERSONAS? Y MI COMPAÑERO ME CONTESTA SI, BAJANDO DEL VEHÍCULO OFICIAL MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO, CAMINANDO HACIA DONDE ESTABAN QUIENES YA SE SABE DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], Y AL LLEGAR HASTA LOS MISMOS, MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO NOS IDENTIFICAMOS CON ELLOS COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, LO CUAL HICIMOS EN FORMA VERBAL Y CON NUESTRAS IDENTIFICACIONES TIPO TROQUEL QUE A LA VISTA PORTÁBAMOS A LA ALTURA DE NUESTRO PECHO SUJETOS AL CUELLO CON UNA CADENA METÁLICA, PREGUNTÁNDOLES YO A QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...] ¿QUÉ INTERCAMBIARON? SIN QUE ESTAS PERSONAS CONTESTARAN, POR LO QUE LES DIGO A DICHAS PERSONAS QUE ME PERMITIERAN HACERLES UNA REVISIÓN EN SUS PERSONAS Y POSESIONES, LO CUAL AMBAS PERSONAS ACEPTAN, YO ME COLOCO EN MIS MANOS UNOS GUANTES DE LÁTEX QUE EN MI MOCHILA TÁCTICA PORTABA, Y MI COMPAÑERO JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS PROCEDIÓ A PROPORCIONARME LA CORRESPONDIENTE SEGURIDAD PERIMETRAL, Y EN ESE MOMENTO EN FORMA VOLUNTARIA [VÍCTIMA DIRECTA 1] ME ENTREGA LO QUE PORTABA EN SU MANO DERECHA Y QUE FUE LO QUE RECIBÍ PREVIAMENTE DE [VÍCTIMA DIRECTA 2], SIENDO ESTO UNA PEQUEÑA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CIERRE HERMÉTICO CONTENIENDO VEGETAL VERDE, MISMA QUE LE MUESTRO A MI COMPAÑERO DE LABORES Y COLOCO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE PORTABA EN MI MOCHILA TÁCTICA, HACIENDO YO ESTO PARA EVITAR LA PÉRDIDA O CONTAMINACIÓN DE LA MISMA. QUEDANDO SEÑALADA EN EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA COMO INDICIO 1 UNO [...], ACTO SEGUIDO LE INDICO DE NUEVA CUENTA A [VÍCTIMA DIRECTA 2], ME PERMITIERA HACERLE REVISIÓN EN SU PERSONA Y POSESIONES, Y EN FORMA VOLUNTARIA ESTA PERSONA ME ENTREGA ESA BOLSA DE COLOR NEGRO QUE SUJETABA DE SUS ASAS CON SU MANO IZQUIERDA, YO RECIBO LA MISMA Y VEO QUE ES UNA BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON ASAS LA CUAL MUESTRO A MI COMPAÑERO, HECHO ESTO REVISEO EL CONTENIDO DE ESA BOLSA, ENCONTRANDO EN ELLA 46 CUARENTA Y SEIS PEQUEÑAS BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CIERRE HERMÉTICO, CADA UNA DE ESTAS BOLSAS CONTENIENDO VEGETAL VERDE, LAS CUALES MOSTRÉ A



MI COMPAÑERO Y COLOQUÉ DE NUEVA CUENTA EN ESA BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON ASAS EN LA CUAL ORIGINALMENTE ESTABAN Y TODO ESTO LO METÍ EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE PORTABA EN MI MOCHILA TÁCTICA, HACIENDO ESTO PARA EVITAR LA PÉRDIDA O CONTAMINACIÓN DE LO MENCIONADO, LO CUAL QUEDA SEÑALADO EN EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA COMO INDICIO 2 DOS, SIENDO QUE ESTAS PEQUEÑAS BOLSAS SON SIMILARES EN SUS CARACTERÍSTICAS A LA QUE PORTABA CONSIGO [VÍCTIMA DIRECTA 1], ENSEGUIDA Y SIGUIENDO MI COMPAÑERO JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS CON LA SEGURIDAD PERIMETRAL, ES QUE [VÍCTIMA DIRECTA 2], LLEVA SU MANO DERECHA HACIA LA BOLSA DELANTERA DERECHA DE SU PANTALÓN DE LA CUAL SACA 1 UN BILLETE DE COLOR ROSA DE LOS DE \$50.00 CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL Y VIGENTE, EL CUAL ME ENTREGA, YO SE LO MUESTRO A MI COMPAÑERO Y COLOCO ESTE BILLETE EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE PORTABA EN MI MOCHILA TÁCTICA, HACIENDO YO ESTO PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE ESE DINERO, MISMO QUE QUEDÓ SEÑALADO EN EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA COMO INDICIO 3 TRES, SIENDO ESTE BILLETE EL QUE MOMENTOS ANTES VI QUE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] RECIBIÓ DE [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], POR LO NARRADO Y AL ESTAR EN PRESENCIA DE UN HECHO FLAGRANTE QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], ES QUE SIENDO LAS 16:29 DIECISÉIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA MULTICITADO ES QUE MI COMPAÑERO DE TRABAJO JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y YO PROCEDIMOS A LA DETENCIÓN DE QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...], MISMOS A LOS CUALES YO LES INFORMÉ EN ESE MOMENTO QUE SERÍAN PUESTOS A DISPOSICIÓN POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...] EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE [...] UBICADAS EN LA AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356 EN LA COLONIA DEL GAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO [...] HECHO ESTO ES QUE MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO PROCEDIMOS A ABORDAR A LA UNIDAD PATRULLA A LOS DOS DETENIDOS SUBIÉNDONOS A LA MISMA MI COMPAÑERO Y YO, QUEDANDO EN TODO MOMENTO LOS INDICIOS BAJO MI CUSTODIA, Y YA A BORDO DE LA PATRULLA, ES QUE SIENDO YA LAS 16:31 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, YO VÍA RADIO REALICÉ EL REPORTE DE DETENCIÓN DE PERSONAS Y MOTIVO DE LA MISMA A LA BASE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, TOMANDO EN REPORTE HÉCTOR RUÍZ EL CUAL PROPORCIONÓ EL FOLIO 17497, Y YA SIENDO LAS 16:32 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL MENCIONADO DÍA, ES QUE MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO, SALIMOS EN LA UNIDAD PATRULLA CON LOS DETENIDOS E INDICIOS PARA DIRIGIRNOS A ESTAS INSTALACIONES, TOMANDO COMO RUTA DE TRASLADO LA AVENIDA CANAL DE GARAY, AVENIDA CANAL DE TEZONTLE,



FERROCARRIL DE RÍO FRÍO, CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN QUE ES DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES, LLEGANDO A LAS MISMAS A LAS 17:15 DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, TARDANDO EN LLEGAR A ESTAS OFICINAS POR EL TRÁNSITO VEHICULAR EXISTENTE POR LAS ARTERIAS QUE CIRCULÁBAMOS Y POR LA LEJANÍA DEL LUGAR DE LOS HECHOS A ESTAS OFICINAS [...], POR LO NARRADO, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], EFECTUANDO DENUNCIA POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], COMETIDO EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD Y EN CONTRA DE QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...] Y LOS INDICIOS CITADOS QUE SE LES ENCONTRARON EN POSESIÓN DE QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], SE ENTREGARAN (sic) AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE GUARDIA EN ESTAS OFICINAS CONJUNTAMENTE CON EL ORIGINAL DE LA CADENA DE CUSTODIA Y EL DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA RECEPCIÓN DE INDICIOS [...].

**3.** Entrevista ministerial rendida a las 19:30 horas del 5 de junio de 2017, por José Hernández Cortés, Policía de Investigación de la PGJ, ante la licenciada María del Carmen Belloso Laguna, Agente del Ministerio Público adscrita a la FCIN de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que refirió lo siguiente:

[...] EL DÍA DE HOY 05 CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, APROXIMADAMENTE A LAS 16:25 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, MI COMPAÑERO DE TRABAJO ÁNGEL MENDOZA BLANZO (sic) Y YO, NOS ENCONTRÁBAMOS EFECTUANDO LABORES PROPIAS DE NUESTRO CARGO A FIN DE ABATIR EL ÍNDICE DELICTIVO DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], EN LAS CALLES DE LA COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA LO CUAL VIAJÁBAMOS EN EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR [...] PLACAS DE CIRCULACIÓN 842-XKM, EL CUAL CONDUCÍA MI COMPAÑERO DE TRABAJO ÁNGEL MENDOZA BLANZO (sic) Y YO VIAJABA SENTADO EN EL ASIENTO DEL COPILOTO, CIRCULANDO EN ESE MOMENTO A UNA VELOCIDAD DE 10 DIEZ KILÓMETROS POR HORA EN DIRECCIÓN DE SUR A NORTE POR LA LATERAL DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY, Y EN ESE MOMENTO ES QUE OBSERVO A UNA DISTANCIA DE UNOS 10 DIEZ METROS DE DONDE MI COMPAÑERO Y YO CIRCULÁBAMOS QUE PARADOS EN LA BANQUETA DEL LADO ORIENTE DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY FRENTE A UNA PUERTA METÁLICA DE UNA SOLA HOJA QUE ESTÁ PINTADA EN COLOR NEGRO [...] ESTABAN DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN PARADOS FRENTE A



FRENTE, HABIENDO ENTRE ELLOS UNA DISTANCIA COMO DE 50 CINCUENTA CENTÍMETROS Y SE VEÍA QUE PLATICABAN, SIENDO UNA DE ESTAS PERSONAS QUIEN AHORA YA SE SABE DICE LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...], EL CUAL COMO VESTIMENTA EN ESE MOMENTO PORTABA PLAYERA DE COLOR AMARILLO DE CUELLO REDONDO QUE EN SU FRENTE TIENE UNA FIGURA DE UNA CALAVERA EN COLOR VERDE, PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL Y TENIS DE COLOR NEGRO CON SUELA EN COLOR BLANCO Y SUJETABA DE SUS ASAS CON SU MANO IZQUIERDA UNA BOLSA DE COLOR NEGRO, PERSONA QUE DABA SU ESPALDA A LA PUERTA DE REFERENCIA Y LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA FRENTE A [VÍCTIMA DIRECTA 2], ES QUIEN AHORA YA SE SABE DICE LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], EL CUAL COMO VESTIMENTA EN ESE MOMENTO PORTABA CAMISA DE COLOR GRIS, PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL Y ZAPATOS COLOR NEGRO, PERSONA LA CUAL DABA SU ESPALDA HACIA EL ARROYO VEHICULAR DE LA LATERAL DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY, POR LO QUE MI COMPAÑERO DE LABORES ÁNGEL MENDOZA BLANCO ME PREGUNTA ¿YA VISTE ESAS DOS PERSONAS? RESPONDIENDO YO QUE SI, POR LO QUE PARA PODER VER QUÉ HACÍAN QUIENES YA SE SABE DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1], ES QUE MI COMPAÑERO DE LABORES ÁNGEL MENDOZA BLANCO ESTACIONÓ LA UNIDAD PATRULLA JUNTO A LA BANQUETA ORIENTE DE LA LATERAL DE LA AVENIDA CANAL DE GARAY QUEDANDO A UNOS 5 CINCO METROS DE DISTANCIA DE LAS DOS PERSONAS EN CITA, EN ESE MOMENTO YA PARA ESTO SIENDO LAS 16:26 DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL CITADO DÍA, ES QUE OBSERVO QUE [VÍCTIMA DIRECTA 1], CON SU MANO DERECHA ENTREGA A [VÍCTIMA DIRECTA 2], 1 UN BILLETE DE COLOR ROSA DE LOS DE \$50.00 CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL Y VIGENTE, MISMO QUE [VÍCTIMA DIRECTA 1] YA PORTABA EN DICHA MANO SIN QUE SEPA YO DE DÓNDE LO HA SACADO, BILLETE QUE [VÍCTIMA DIRECTA 2] RECIBE CON SU MANO DERECHA Y LO GUARDA EN LA BOLSA DELANTERA DERECHA DE SU PANTALÓN, ENSEGUIDA [VÍCTIMA DIRECTA 2] LLEVA SU MANO DERECHA HACIA ESA BOLSA DE COLOR NEGRO QUE SEGUÍA SUJETANDO DE SUS ASAS CON SU MANO IZQUIERDA, Y CON SU MANO DERECHA SACA DE ESA BOLSA DE COLOR NEGRO, 1 UNA BOLSA TRANSPARENTE CONTENIENDO ALGO DE COLOR VERDE, LA CUAL CON SU MANO DERECHA ENTREGA [VÍCTIMA DIRECTA 2] A [VÍCTIMA DIRECTA 1], MISMO QUE RECIBE ESTA BOLSA TRANSPARENTE CONTENIENDO ALGO DE COLOR VERDE CON SU MANO DERECHA Y EN ELLA LA MANTIENE CERRANDO SU PUÑO, SIGUIENDO [VÍCTIMA DIRECTA 2], SUJETANDO DE SUS ASAS ESA BOLSA DE COLOR NEGRO CON SU MANO IZQUIERDA, PERSONAS QUE NO SE PERCATARON DE NUESTRA PRESENCIA AL ESTAR ENTRETENIDOS EN LO QUE HACÍAN, POR LO QUE AL HABER PRESENCIADO UN HECHO FLAGRANTE CON LA APARIENCIA DEL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], LO CUAL PUDE VER POR LA POCA DISTANCIA QUE HABÍA ENTRE LA UNIDAD PATRULLA EN QUE NOS



ENCONTRÁBAMOS MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO ASÍ COMO POR LA LUZ NATURAL DE DÍA QUE EN ESE MOMENTO HABÍA EN EL LUGAR, MI COMPAÑERO DE LABORES ÁNGEL MENDOZA BLANCO ME PREGUNTA ¿VISTE LO QUE HICIERON ESAS DOS PERSONAS? Y LE RESPONDO SI, BAJANDO DEL VEHÍCULO OFICIAL MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO, CAMINANDO HACIA DONDE ESTABAN QUIENES YA SE SABEN DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] DE [...], Y AL LLEGAR HASTA LOS MISMOS NOS IDENTIFICAMOS CON ELLOS COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, LO CUAL HICIMOS EN FORMA VERBAL Y CON NUESTRAS IDENTIFICACIONES TIPO TROQUEL QUE A LA VISTA PORTÁBAMOS A LA ALTURA DE NUESTRO PECHO SUJETOS AL CUELLO CON UNA CADENA METÁLICA, PREGUNTÁNDOLES MI COMPAÑERO ÁNGEL MENDOZA BLANCO A QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...] ¿QUÉ INTERCAMBIARON? SIN QUE ESTAS PERSONAS LE CONTESTARAN NADA, POR LO QUE MI COMPAÑERO DE LABORES ÁNGEL MENDOZA BLANCO LES DIJO A DICHAS PERSONAS QUE LE PERMITIERAN HACERLES UNA REVISIÓN EN SUS PERSONAS Y POSESIONES, LO CUAL AMBAS PERSONAS ACEPTAN, Y MI COMPAÑERO ÁNGEL MENDOZA BLANCO SE COLOCÓ EN SUS MANOS UNOS GUANTES DE LÁTEX QUE PORTABA EN SU MOCHILA TÁCTICA, Y ENSEGUIDA LE PROPORCIONÉ LA CORRESPONDIENTE SEGURIDAD PERIMETRAL A MI COMPAÑERO DE LABORES ÁNGEL MENDOZA BLANCO Y EN ESE MOMENTO EN FORMA VOLUNTARIA [VÍCTIMA DIRECTA 1] LE ENTREGA A MI COMAÑERO (sic) ÁNGEL MENDOZA BLANCO LO QUE PORTABA EN SU MANO DERECHA Y QUE FUE LO QUE RECIBÍÓ PREVIAMENTE DE [VÍCTIMA DIRECTA 2], SIENDO ESTO UNA PEQUEÑA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CIERRE HERMÉTICO CONTENIENDO VEGETAL VERDE, MISMA QUE MI COMPAÑERO DE LABORES ME MUESTRA Y PROCEDE A COLOCARLA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE PORTABA EN SU MOCHILA TÁCTICA, HACIENDO ESTO PARA EVITAR LA PÉRDIDA O CONTAMINACIÓN DE LA MISMA. QUEDANDO SEÑALADA EN EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA COMO INDICIO 1 UNO [...], ACTO SEGUIDO MI COMPAÑERO ÁNGEL MENDOZA BLANCO DE NUEVA CUENTA LE INDICA A [VÍCTIMA DIRECTA 2], QUE LE PERMITIERA HACERLE UNA REVISIÓN EN SU PERSONA Y POSESIONES, Y EN FORMA VOLUNTARIA ESTA PERSONA LE ENTREGA ESA BOLSA DE COLOR NEGRO QUE SUJETABA DE SUS ASAS CON SU MANO IZQUIERDA, RECIBIENDO EL COMPAÑERO DICHA BOLSA Y MI COMPAÑERO ME DICE QUE ES UNA BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON ASAS LA CUAL ME MUESTRA, HECHO ESTO MI COMPAÑERO PROCEDIÓ A REVISAR EL CONTENIDO DE ESA BOLSA, ENCONTRANDO EN ELLA 46 CUARENTA Y SEIS PEQUEÑAS BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CIERRE HERMÉTICO, CADA UNA DE ESTAS BOLSAS CONTENIENDO VEGETAL VERDE, LAS CUALES ME MOSTRÓ MI COMPAÑERO Y ENSEGUIDA LAS COLOCÓ DE NUEVA CUENTA EN ESA BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON ASAS



EN LA CUAL ORIGINALMENTE ESTABAN Y TODO ESTO LO METIÓ EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE PORTABA EN SU MOCHILA TÁCTICA, HACIENDO ESTO PARA EVITAR LA PÉRDIDA O CONTAMINACIÓN DE LO MENCIONADO, LO CUAL QUEDA SEÑALADO EN EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA COMO INDICIO 2 DOS, SIENDO QUE ESTAS PEQUEÑAS BOLSAS SON SIMILARES EN SUS CARACTERÍSTICAS A LA QUE PORTABA CONSIGO [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...] [VÍCTIMA DIRECTA 2], LLEVA SU MANO DERECHA HACIA LA BOLSA DELANTERA DERECHA DE SU PANTALÓN DE LA CUAL SACA 1 UN BILLETE DE COLOR ROSA DE LOS DE \$50.00 CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL Y VIGENTE, EL CUAL LE ENTREGA A MI COMPAÑERO DE LABORES, MOSTRÁNDOME DICHO NUMERARIO Y ENSEGUIDA MI COMPAÑERO DE LABORES COLOCÓ ESTE BILLETE EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE PORTABA EN SU MOCHILA TÁCTICA, HACIENDO ESTO PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE ESE DINERO, MISMO QUE QUEDÓ SEÑALADO EN EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA COMO INDICIO 3 TRES, SIENDO ESTE BILLETE EL QUE MOMENTOS ANTES VI QUE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] RECIBIÓ DE [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], POR LO NARRADO Y AL ESTAR EN PRESENCIA DE UN HECHO FLAGRANTE QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], ES QUE SIENDO LAS 16:29 DIECISÉIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA MULTICITADO ES QUE MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y YO PROCEDIMOS A LA DETENCIÓN DE QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], MISMOS A LOS CUALES EL COMPAÑERO ÁNGEL MENDOZA BLANZO (sic) LES INFORMÓ EN ESE MOMENTO QUE SERÍAN PUESTOS A DISPOSICIÓN POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...] EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE [...] UBICADAS EN LA AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356 EN LA COLONIA DEL GAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO [...] HECHO ESTO ES QUE MI COMPAÑERO DE TRABAJO ÁNGEL MENDOZA BLANCO Y YO PROCEDIMOS A ABORDAR A LA UNIDAD PATRULLA A LOS DOS DETENIDOS SUBIÉNDONOS A LA MISMA MI COMPAÑERO Y YO, QUEDANDO EN TODO MOMENTO LOS INDICIOS BAJO LA CUSTODIA DEL COMPAÑERO ÁNGEL MENDOZA BLANCO, Y YA A BORDO DE LA PATRULLA, ES QUE SIENDO YA LAS 16:31 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, EL COMPAÑERO ÁNGEL MENDOZA BLANCO VÍA RADIO REALIZÓ EL REPORTE DE DETENCIÓN DE PERSONAS Y MOTIVO DE LA MISMA A LA BASE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, TOMANDO EL REPORTE HÉCTOR RUÍZ EL CUAL PROPORCIONÓ EL FOLIO 17497, Y YA SIENDO LAS 16:32 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL MENCIONADO DÍA, ES QUE MI COMPAÑERO DE LABORES Y YO, SALIMOS EN LA UNIDAD PATRULLA CON LOS DETENIDOS E INDICIOS PARA DIRIGIRNOS A ESTAS INSTALACIONES, TOMANDO COMO RUTA DE TRASLADO LA AVENIDA CANAL DE GARAY, AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, FERROCARRIL DE RÍO FRÍO,



CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN QUE ES DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES, LLEGANDO A LAS MISMAS A LAS 17:15 DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, TARDANDO EN LLEGAR A ESTAS OFICINAS POR EL TRÁNSITO VEHICULAR EXISTENTE POR LAS ARTERIAS QUE CIRCULÁBAMOS Y POR LA LEJANÍA DEL LUGAR DE LOS HECHOS A ESTAS OFICINAS [...], POR LO NARRADO, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], EFECTUANDO DENUNCIA POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...], COMETIDO EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD Y EN CONTRA DE QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] DE [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...] Y LOS INDICIOS CITADOS QUE SE LES ENCONTRARON EN POSESIÓN DE QUIENES DICEN LLAMARSE [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y [VÍCTIMA DIRECTA 1] [...], SE ENTREGARAN (sic) AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE GUARDIA EN ESTAS OFICINAS CONJUNTAMENTE CON EL ORIGINAL DE LA CADENA DE CUSTODIA Y EL DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA RECEPCIÓN DE INDICIOS [...].

4. Entrevista ministerial rendida a las 18:05 horas del 6 de junio de 2017, por la Víctima Directa Julio César Mondragón Beltrán, ante la licenciada Flor Pascual Caballero, Agente del Ministerio Público adscrita a la FCIN de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que refirió lo siguiente:

[...] EN ESTE ACTO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO), QUE LO SEÑALAN COMO IMPUTADO EN LA COMISIÓN DEL HECHO TIPIFICADO COMO DELITO DE CONTRA LA [...], EN SU MODALIDAD DE [...], A LO QUE MANIFIESTA [...] QUE DICHA IMPUTACIÓN ES FALSA Y QUE LOS HECHOS SUCEDIERON DE LA SIGUIENTE FORMA: EL DÍA DE AYER A LAS 16:30 HORAS, ESTANDO A BORDO DEL VEHÍCULO [...] DE MI SUEGRO [VÍCTIMA DIRECTA 1], EN COMPAÑÍA DE MI SUEGRA [...], MI NOVIA [...], MI [...], MI [...] Y SU HIJA DE ELLOS [...], SON LOS QUE ÍBAMOS EN EL CARRO, ESTANDO TODOS ESPERANDO A QUE SE SUBIERA MI SUEGRA, SE APROXIMA UN CARRO ROJO DE REVERSA, CON UNA MUJER ATRÁS Y OTRO ADELANTE, EL CUAL NOS PREGUNTA POR UNA DIRECCIÓN, A LO CUAL MI SUEGRO LE RESPONDE LA DIRECCIÓN, AL FRENTE DEL CARRO A LO LEJOS SOBRE LA MISMA AVENIDA CANAL DE GARAY, ESTABAN DOS CARROS NEGROS, UNO DE FRENTE Y EL OTRO DE REVERSA, SE ACERCARON DESPUÉS DE QUE MI SUEGRO DIO LA DIRECCIÓN AL CARRO QUE ESTABA AL LADO DE NOSOTROS, SE ACERCARON LOS TRES CARROS Y NOS BAJAN CON PUNTA DE PISTOLA ENCAÑONANDONOS (sic) A



TODOS, HOMBRES Y MUJERES, AL PERCATAR QUE TOMAN DEL BRAZO A MI NOVIA, LE DIGO AL OFICIAL QUE ERA UNA MUJER, A LO CUAL EL OFICIAL ME RESPONDE QUE NO ME SINTIERA BIEN VERGA, Y NOS SUBIERON A UN CARRO A MI SUEGRO Y A MÍ, Y A TODOS LOS DEMÁS QUE IBAN EN EL CARRO CONMIGO, LOS SUBEN A OTRO CARRO DEL CUAL NO ME PERCATÉ SI ERA EL ROJO O EL OTRO NEGRO, YA ESTANDO ARRIBA DEL CARRO LE PIDEN A MI SUEGRO LAS LLAVES DEL [...] CARRO [...], ESTANDO ARRIBA DEL CARRO LE HACEN UNA SEÑA PARA QUE AVANCE EL CARRO DONDE TIENEN A MI SUEGRO Y A MÍ, DE AHÍ AGARRAMOS ANILLO PERIFERICO (sic) HASTA LLEGAR A EJE 6 SEIS, LUGAR DONDE ME DIJERON QUE PUSIERA MIS MANOS EN MI ESPALDA Y ME AGACHARA, EN TODO EL TRANSCURSO DEL CAMINO SE REFERIAN (sic) SOLO CON MI SUEGRO, PIDIENDOLE (sic) DINERO PARA SOLTAR EL CARRO, EN EL CAMINO LE VENIAN (sic) DICHIENDO QUE QUERIA (sic) TREINTA MIL PESOS PARA DEJAR EL CARRO, A MI SUEGRO LE DIJERON QUE LO HABIAN (sic) PUESTO [...] Y NOS PRESENTARON AQUÍ, NOS PRESENTARON SIN NADA, YO NUNCA ME PERCATO DE LAS BOLSAS QUE ELLOS MENCIONAN, SIENDO TODO LO QUE PASO (sic) [...].

**5.** Entrevista ministerial rendida a las 19:00 horas del 6 de junio de 2017, por una persona en calidad de testigo, ante la licenciada Flor Pascual Caballero, Agente del Ministerio Público adscrita a la FCIN de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que manifestó lo siguiente:

[...] en relación a los hechos que se investigan refiere: ESTABAMOS (sic) SOBRE ANTIGUO CANAL DE GARAY [...] ESTABA MI PAPA (sic) ADELANTE PARA MANEJAR, ATRÁS IBA MI ESPOSO, AL LADO DE ÉL IBA YO, AL LAD (sic) IBA [...], AL LADO MIO (sic) [...] CON SU BEBÉ, ESTABAMOS (sic) ESPERANDO A [...], CUANDO SE HECHA (sic) DE REVERSA UN [...] ROJA SIN PLACAS EN ÉL IBAN A BORDO UN SUJETO MANEJANDO CON GORRA Y LENTES OSCUROS, ATRÁS IBA UNA MUJER DE PELO GERO (sic) Y A UN LADO IBA OTRO HOMBRE, EN ESO SE EMPAREJA CON MI PAPA (sic) BAJA SU VIDRIO DEL LADO DEL COPILOTO Y LE DICE OYE DISCULPA CONOCES TAL CALLE, SIN RECORDAR POR QUE (sic) CALLE PREGUNTÓ, MI PAPA (sic) BAJA SU VIDRIO Y DIJO, NO, TE DIJERON ALGUNA COLONIA EN ESPECIAL, Y LE DICE EL SUJETO DEL CARRO ROJO, NO SOLO ME DIJERON LA CALLE, POR LO QUE MI PAPA (sic) SUBE SU VIDRIO, EN ESO SE ESTACIONA A UN COSTADO DEL CARRO, EN ESO SALEN DOS CARROS NEGROS DE NOCHEBUENA COMO SI FUERAN HACIA SANTA MARTHA, EL CARRO ROJO EMPIEZA A PITAR, PERO SEGUIA (sic) A UN LADO DE NOSOTROS, CUANDO LES ESTABAN PITANDO SE HECHAN (sic) DE REVERSA Y SE AVIENTAN DE FRENTE SOBRE PERIFERICO (sic), EN CUANTO ELLOS LLEGAN YO ME PERCATO QUE NO TRAEN PLACAS, NINGUNO DE LOS TRES CARROS, DEL CARRO NEGRO SE BAJAN DOS SUJETOS UNO CON LENTES Y EL OTRO CON GORRA, Y DEL OTRO CARRO BAJAN DOS SUJETOS IGUAL CON GORRA Y LENTES, CUANDO ELLOS SE BAJAN SACAN



SUS ARMAS Y LOS DEL CARRO ROJO SE BAJAN IGUAL CON ARMAS EN MANO, ABREN LA PUERTA DE MI PAPA (sic) Y NOS EMPIEZAN A GRITAR BÁJENSE BÁJENSE, EN ES (sic) ABREN LA PUERTA DE MI ESPOSO Y LO BAJAN JALÁNDOLO (sic), EN ESO MI ESPOSO Y MI PAPA (sic) LEVANTAN LAS MANOS Y DICEN QUE SE CALMEN, ASÍ COMO PREGUNTABAN QUE (sic) PASABA, POR LO QUE TAMBIÉN NOS BAJAN Y [...] Y YO LES DIJIMOS QUE SE CALMARAN [...], A MI ESPOSO Y A MÍ NOS JALAN ATRÁS DE NUESTRO CARRO BLANCO, A MI PAPA (sic) LO EMPIEZAN A SUJETAR DOS HOMBRES Y LE PEGAN DE ZAPES EN LA CABEZA, MOMENTO EN QUE LE DICEN A MI ESPOSO QUE SACARA SUS COSAS, MI ESPOSO SACÓ SUS LLAVES Y SU TELÉFONO, A MI [...] Y A MI [...] [...] Y LES DICEN QUE SE CALMARAN, EN ESO ME JALAN CON [...], A MI ESPOSO LO JALAN DE LADO DE MI PAPA (sic), EN ESO, NOS DICEN SUBANSE (sic) AL CARRO Y NOS LLEVAN A UNO DE LOS NEGROS, SUBIENDO [...], EN ESE MOMENTO SUBEN A MI PAPA (sic) Y A MI ESPOSO AL OTRO CARRO NEGRO, PERO ANTES DE ESO SE ARRANCA EL CARRO DONDE NOS LLEVABAN Y SE PARAN ARRIBA DEL PUEBLO DE PERIFERICO (sic), EL SUJETO QUE IBA MANEJANDO SACÓ UN TELÉFONO (sic) Y LES MARCA, LES EMPIEZA A DECIR QUE HACIA DONDE SE IBAN A DIRIGIR, YO LES PREGUNTÉ QUE QUIÉNES ERAN, QUE DÓNDE VENÍAN, ME GRITABAN QUE ME CALLARA Y QUE NO HICIERA PREGUNTAS, DESPUES (sic) COLGÓ SU TELÉFONO, PASÓ EL CARRO NEGRO DONDE LLEVABAN A MI ESPOSO Y A MI PAPA (sic), PASÓ EL [...] ROJO Y ATRÁS PASÓ NUESTRO CARRO EL BLANCO, CUANDO ELLOS PASAN RÁPIDO SOBRE EL CARRIL DE EN MEDIO DE PERIFERICO (sic), EL CARRO EN DONDE NOS LLEVABAN SE PARA EN UNA TAQUERIA (sic) SOBRE PERIFERICO (sic) Y NOS DICEN USTEDES BÁJENSE, EL COPILOTO SE BAJA Y ABRE LA PUERTA POR FUERA, PERO ANTES DE BAJARME YO LES PREGUNTÉ QUE QUIÉNES ERAN QUE QUÉ QUERÍAN Y ME DICE EL COPILOTO SACÓ TU TELÉFONO Y APUNTA ESTE NUMERO (sic), YO SOY UN COMANDANTE Y TE VOY A ESTAR MARCANDO DE ESTE NUMERO (sic), DEL QUE ME DIERON, YO LO APUNTÉ EN MI TELÉFONO, ME BAJÉ DEL AUTO Y ELLOS SE ARRANCARON, LO PRIMERO QUE HICIERON MI [...] Y YO, PARAR UN TAXI SOBRE PERIFERICO (sic), EN ESO PARAMOS EL TAXI Y NOS FUIMOS A LA CASA PARA VER A [...], EN CUANTO SUBIMOS AL TAXI AGARRAMOS EL RETORNO ENTRA UNA PRIMER LLAMADA DEL TELÉFONO DE MI ESPOSO Y ME CONTESTA MI PAPA (sic), ME DICE [...] ESTÁS BIEN, QUE PASÓ, YO ESCUCHO VOCES QUE LE DECÍAN DILES QUE QUEREMOS CINCUENTA MIL Y SE CORTO (sic) LA LLAMADA, LLEGUÉ CON MI [...] Y LE EXPLICAMOS LOS HECHOS, POR LO QUE FUI A LEVANTAR UN ACTA, PERO NO RECUERDO EN DÓNDE FUE, Y LES DIJE QUE SE HABIAN (sic) LLEVADO EL CARRO, A MI ESPOSO Y A MI PAPA (sic) Y YO NO SABIA (sic) EL PORQUE (sic), MIENTRAS YO ESTABA ALLA (sic), ME SEGUÍAN LLAMANDO DEL CELULAR DE MI ESPOSO, DICIENDO LO MISMO, QUE QUERÍAN DINERO, YA A LAS OCHO DE LA NOCHE, YO ME ENTERO QUE ESTABAN AQUÍ PRESENTES, PERO YO NO SABÍA PORQUE (sic), Y



YA VENIMOS PARA ACA (sic), PARA SABER POR QUE (sic) LOS HABIAN (sic) TRAÍDO AQUÍ, SIENDO TODO LO QUE PASO (sic).

6. Entrevista ministerial rendida a las 11:33 horas del 18 de julio de 2017, por una persona en calidad de testigo, ante el licenciado Juan Manuel Álvarez Infante, Agente del Ministerio Público adscrita a la FCIN de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que refirió lo siguiente:

[...] ME PRESENTO DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA Y A EFECTO DE DECLARAR EN CALIDAD DE TESTIGO, DEBIDO A QUE EL HOY IMPUTADO ME HA PEDIDO ACUDA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y DECLARE LO SUCEDIDO EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2017, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 16:00 HORAS NOS ENCONTRABAMOS (sic) ARRIBA DEL CARRO DE [...] [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...] Y EN LA PARTE POSTERIOR ME ENCONTRABA YO CON [...] Y EL DE LA VOZ TRAIA (sic) EN BRAZOS A [...], LA CUAL CARGABA EN BRAZOS, Y ESTÁBAMOS (sic) ESPERANDO A [...] EN PERIFERICO (sic) A LA ALTURA DE CANAL DE GARAY EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ENCONTRÁNDONOS DE LADO DE LA CIRCULACION (sic) QUE CORRE DE SUR A NORTE, ENTONCES NOS PERCATAMOS QUE DE LA CALLE DE NOCHE BUENA SALE UN CARRO ROJO [...] Y VIENE DE REVERZA (sic) COMO ENCONTRANDONOS (sic) A DONDE NOS ENCONTRABAMOS (sic) ESTACIONADOS Y SE ESTACIONA A UN COSTADO Y LE HACE SEÑAS A [...], CABE RESALTAR QUE [...] TENIA (sic) EL VIDRIO DE SU PORTEZUELA ARRIBA, POR LO QUE EL (sic) PROCEDIO (sic) A BAJAR EL VIDRIO, Y EN ESE MOMENTO LE PREGUNTA UN CHAVO DE GORRA DEL CUAL NO RECUERDO MÁS SEÑAS PARTICULARES, LE PREGUNTA UNA CALLE, Y MI [...] LE DICE QUE NO LA CONOCE Y LE PREGUNTA QUE SI LE HABIAN (sic) DADO BIEN LA DIRECCION (sic) Y EL CHAVO LE DICE QUE NO ASI (sic) ESTÁ BIEN GRACIAS, POR LO QUE MI [...] VUELVE A SUBIR SU VIDRIO, Y ME PERCATO QUE SE ACOMODA FRENTE AL CARRO DONDE ESTÁBAMOS, OBSTACULIZANDO NUESTRO PASO, MOMENTO DESPUES (sic) DE LA CALLE NOCHE BUENA SALEN DOS CARROS NEGROS [...] Y DE IGUAL MANERA SE VIENEN HACIA NUESTRA DIRECCION (sic) PERO ELLOS SI VIENEN DE FRENTE Y ENTONCES SE FRENAN ENFRENTE DE NOSOTROS Y SE BAJAN CON UN ARMA EN MANO Y NOS EMPIEZAN A DECIR DE GROCERIAS (sic) Y NOS APUNTAN CON ARMA POR LO QUE PROCEDIMOS A BAJARNOS DEL CARRO DE MI SUEGRO Y LES DIJE QUE SE CALMARAN PORQUE TRAIA (sic) A MI [...], Y EN NINGUN (sic) MOMENTO SE IDENTIFICARON NI NOS ENSEÑARON NINGUN DOCUMENTO Y NOS BAJAN DEL CARRO, Y EN ESO A MÍ Y A [...] NOS DICEN HAGANSE (sic) PARA HAYA (sic) [...] Y NOS DICEN QUE NOS SUBIERAMOS (sic) Y LES PREGUNTÉ QUE QUIÉNES ERAN Y DIJERON QUE NO HICIERA PREGUNTAS Y EN ESE MOMENTO (sic) JALARON A [VÍCTIMA DIRECTA 2] JUNTO CON [VÍCTIMA DIRECTA 1] Y LOS SUBIERON AL CARRO [...], Y A NOSOTROS NOS SUBEN AL OTRO CARRO Y EN ESO SALE OTRA [...] DEL ANDADOR PREGUNTANDO QUÉ PASO Y LE DICEN QUE NO



DIGA NADA SINO TAMBIEN (sic) A ELLA LA SUBIRÍAN Y YO LE GRITO QUE AGARRE A MI [...], ENTONCES UNO DE LOS QUE LLEGARON EN LOS CARROS AGARRA A MI HIJA Y SE LA ENTREGA DE MALA MANERA Y EN ESO SE SUBEN DOS HOMBRES AL [...] Y SE ADELANTAN CON NOSOTROS DETENIENDO EL CARRO JUSTO A MITAD DE LA DESVIACION (sic) DEL PUENTE VEHICULAR DE CONSTITUCION (sic) QUE ESTA (sic) A UN COSTADO DEL METRO CONSTITUCION (sic) DE 1917 [...], ENTONCES YA EN ESO PASO (sic) EL CARRO DE MI [...], DEL MERCADO DE CONSTITUCION (sic), Y NOS DICEN QUE APUNTÁRAMOS (sic) UN NÚMERO Y QUE DE AHI (sic) LOS IBAMOS (sic) A LOCALIZAR A [VÍCTIMA DIRECTA 1] A [VÍCTIMA DIRECTA 2], SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

7. Entrevista ministerial rendida a las 11:29 horas del 18 de julio de 2017, por una persona en calidad de testigo, ante la licenciada Verónica Blanco Romero, Agente del Ministerio Público adscrita a la FCIN de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que manifestó lo siguiente:

[...] EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN EL INTERIOR DE ESTA UNIDAD 03 SIN DETENIDO EN ESTA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE [...], ES DEBIDO A QUE EL C. [VÍCTIMA DIRECTA 2] DEL CUAL NO RECUERDO SUS APELLIDOS PERO TENGO CONOCIMIENTO QUE TIENE CALIDAD DE IMPUTADO DENTRO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, MISMA PERSONA QUE ES MI [...], ME HA PEDIDO QUE ME PRESENTE A DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS SUCEDIDOS EL DÍA 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DÍA EN EL QUE ME ENCONTRABA EN AVENIDA CANAL DE GARAY, COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, DELEGACION (sic) IZTAPALAPA, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 16:00 HORAS, ME ENCONTRABA CON MI [...] MENOR DE EDAD, CON MI [...], MI [...], [...] [VÍCTIMA DIRECTA 2] DEL CUAL NO SÉ CÓMO SE APELLIDE, Y [...] [VÍCTIMA DIRECTA 2], ESTÁBAMOS A BORDO DEL CARRO DE [...], Y SE NOS ACERCÓ UN CARRO ROJO, Y NOS PREGUNTÓ POR UNA CALLE, EN ESE CARRO VENIAN (sic) DOS HOMBRES ADELANTE Y UNA MUJER ATRÁS Y COMO ESTÁBAMOS (sic) ESTACIONADOS, EL CARRO ROJO SE VINO EN CONTRA SENTIDO ESTACIONÁNDOSE A UN COSTADO DEL CARRO EN EL QUE NOS ENCONTRÁBAMOS (sic), Y ACTO SEGUIDO VENIAN (sic) DOS CARROS NEGROS SIN PLACAS, LOS CUALES SE DIRIJERON (sic) HACIA NOSOTROS Y EN ESE MOMENTO SE BAJAN COMO SIETE HOMBRES APUNTANDONOS (sic) CON ARMAS, Y NOS GRITAN YA VALIERON MADRES EN ESO YO TRAIA (sic) A MI BEBE (sic) EN BRAZOS, [...] PERCATANDOME (sic) QUE A [...] [VÍCTIMA DIRECTA 1] Y A [...] [VÍCTIMA DIRECTA 2] SIN RECORDAR SUS APELLIDOS, LO SUBEN AL CARRO ROJO, Y YO EMPIEZO A VER CÓMO LE EMPIEZAN A PEGAR A [VÍCTIMA DIRECTA 1] EN SU CABEZA Y LO SUBEN AL COCHE ROJO, Y EMPEZAMOS A PREGUNTAR QUE QUIENES ERAN ELLOS Y NOS GRITARON QUE NOS CALLÁRAMOS (sic) Y QUE NO DIJÉRAMOS NADA, ENTONCES [...] NOS REGRESAMOS EN TAXI, Y A MI [...] LE HACEN LA PRIMER



LLAMADA DESDE EL NÚMERO TELEFÓNICO DE [...] [VÍCTIMA DIRECTA 2], Y YA EN LA NOCHE NOS ENTERAMOS QUE LOS HABIAN (sic) TRAIIDO (sic) EN CALIDAD DE DETENIDOS, A ESTA FISCALIA (sic) CENTRAL DE INVESTIGACION (sic) PARA LA ATENCION (sic) DEL DELITO DE [...], SIENDO TODO LO QUE PUDE PRESENCIAR, ASI (sic) COMO HECHOS QUE ME CONSTAN, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR. [...]

8. Entrevista ministerial rendida a las 12:29 horas del 18 de julio de 2017, por la **Víctima Directa 1**, ante la licenciada Verónica Blanco Romero, Agente del Ministerio Público adscrita a la FCIN de la PGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que refirió lo siguiente:

[...] EL DIA (sic) 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE ENTRE LAS 15:00 HORAS Y 15:30 HORAS, ESTANDO A BORDO DE MI VEHICULO (sic) [...] EN COMPAÑÍA DE MI FAMILIA, QUIENES SON [...], [VÍCTIMA DIRECTA 2] Y MI NIETA DE TRES MESES DE EDAD, MOMENTO EN EL QUE ME ENCONTRABA SOBRE ANILLO PERIFERICO (sic), ENFRENTA DEL TERCER ANDADOR DE NOCHE BUENA [...], DELEGACION (sic) IZTAPALAPA, COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, MOMENTO EN EL QUE SE ME EMPAREJÓ UN VEHICULO (sic) PREGUNTANDOME (sic) UNA DIRECCION (sic) AL CONTESTARLE ME OBSTRUYÓ EL PASO Y ENSEGUIDA VINIENDO DE FRENTE EN CIRCULACIÓN CONTRARIA SE APARECIERON TRES VEHÍCULOS MÁS, AL ESTAR DE FRENTE A MI VEHICULO (sic) DESCENDIERON DE ELLOS, VARIAS PERSONAS CON ARMAS DE FUEGO, SIENDO EN SU MAYORIA (sic) DEL SEXO MASCULINO Y ME PERCATÉ QUE UNA DE ELLAS ERA DE SEXO FEMENINO, SIN EMBARGO NUNCA DESCENDIO (sic) DEL VEHICULO (sic) EN EL QUE VENÍA, Y ACTUALMENTE ME E (sic) PERCATADO QUE VARIOS DE ELLOS SUS FOTOGRAFIAS (sic) ESTAN (sic) EN LA CARPETA DE INVESTIGACION (sic), Y LOS RECONOSCO (sic) PLENAMENTE COMO LOS QUE ESE DIA (sic) ESTUVIERON EN EL MOMENTO DE LO POSTERIORMENTE (sic) LLAMARON COMO LUGAR DE MI DETENCION (sic), AGREDIENDONOS (sic) CON LAS ARMAS Y HABLANDONOS (sic) VERBALMENTE FUERTE, CON GROCERIAS (sic), NOS HICIERON DESCENDER DEL VEHICULO (sic) A LO CUAL AFIRMABAN QUE SI TRAIAMOS (sic) ARMAS, YA QUE ME DECIAN (sic) QUE LE ENTREGARA LAS ARMAS Y PREGUNTÁNDOME QUÉ MÁS PORTABA, CABE SEÑALAR QUE YO NO TRAÍA NADA DE ARMAS, NOS HICIERON UNA REVISION (sic), Y EN EL MOMENTO ME ESTUVIERON GOLPEANDOME (sic) EN MI CABEZA, Y ME PUSIERON LOS CANDADOS DE MANOS, MIS [...] LES PREGUNTABAN EN TODO MOMENTO QUE POR QUÉ, QUE QUÉ PASABA?, A LO QUE ELLOS CON GROCERIAS (sic) LES RESPONDIAN (sic) QUE SE CALLARAN PUESTO QUE TAMBIEN (sic) SE LAS IBAN A LLEVAR, EN ESOS MOMENTOS LAS DIRIGIERON HACIA UN VEHICULO (sic) DE COLOR NEGRO SIN MATRÍCULAS, Y LAS HICIERON QUE ABORDARAN [...] Y [...], [...] Y MI NIETA MENOR DE EDAD, A MÍ Y A [VÍCTIMA DIRECTA 2] SIN RECORDAR EL OTRO APELLIDO, NOS HICIERON ABORDAR



OTRO VEHICULO (sic) COLOR GUINDA, Y ME PIDIERON LAS LLAVES DE MI VEHICULO (sic) LO CUAL SE ENCONTRABAN DENTRO DEL VEHICULO (sic), Y TOMANDO PERIFERICO (sic) EMPEZARON A CIRCULAR, LLEVANDOSE (sic) MI VEHICULO (sic) Y [...] EN TODO MOMENTO LOS SUPUESTOS SERVIDORES PUBLICOS (sic) QUE HASTA ESE MOMENTO NO SE IDENTIFICARON ME SEGUIAN (sic) AGREDIENDO VERBALMENTE CON GROSERÍAS Y DICIENDOME (sic) QUE YA ME HABIA (sic) CARGADO, POR QUÉ (sic) ME HABIAN (sic) PUESTO EL DEDO, SIN DECIRME QUIÉN, Y QUE QUERIAN (sic) CINCUENTA MIL PESOS Y MI VEHICULO (sic), A LO CUAL YO NO ACCEDI (sic), PUESTO QUE SOY UNA PERSONA DE LA CUAL ME DEDICO A MI FAMILIA Y SOY EL SUSTENTO DE ELLA, ELLOS ME TRAJERON A ESTE MINISTERIO PÚBLICO Y EN EL TRANSCURSO DE MI DOMICILIO A ESTA FISCALIA (sic), REALICÉ VARIAS LLAMADAS PUESTO QUE ELLOS ME LO PERMITIERON PARA LOGRAR REUNIR ALGO DE DINERO PUESTO QUE ELLOS ME DECIAN (sic) QUE JUNTARA ALGO PARA QUE NOS DEJARAN EN LIBERTAD, AL ESTAR EN LA FISCALIA (sic) SE NOS MENCIONÓ QUE NOS IBAN A PONER TRANQUILOS PARA QUE PUDIERAMOS (sic) LIBRARLA UNO SALDRIA (sic) DENTRO DEL TERMINO DE 48 HORAS Y QUE EL OTRO POSTERIORMENTE EN EL RECLUSORIO, CABE MENCIONAR QUE EN NINGUN (sic) MOMENTO ACCEDI (sic) A ENTREGAR DINERO PERO SÍ ME DESPOJARON DE MIS PERTENENCIAS PERSONALES A MÍ Y A [VÍCTIMA DIRECTA 2], SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

9. Oficio sin número de 15 de noviembre de 2017, suscrito por la licenciada Griselda Gómez Navarro, Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Norte de la PGJ, en el que se indicó lo siguiente:

[...]

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** [...]

**HECHO DELICTUOSO:** CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...] (HIPÓTESIS COMERCIO-VENTA)

**ACUSADO:** [VÍCTIMA DIRECTA 2]

**OFENDIDO:** LA SOCIEDAD

**LIC. GUILLERMO ROBERTO BARCELO CELORIO  
ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA  
FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS  
PENALES NORTE  
PRESENTE.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento el estado procesal que guarda la carpeta de investigación [...], recibida por la suscrita para formular acusación, misma que fue presentada **el 26 de septiembre de 2017**, en la unidad de Gestión Judicial Número 8 Ocho [...], por lo en (sic) **fecha 10 de octubre de 2017**, se recibió descubrimiento probatorio por parte de la Defensa Privada a cargo del



Licenciado [...], quien hizo entrega de un disco compacto con formato DVD-R [...] el cual contiene la grabación de las imágenes de captadas (sic) por la cámara de video vigilancia C2 de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, con identificación número **ID-4834**, ubicada en Canal de Garay (Periférico Norte) y calle Noche Buena, Colonia Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa Ciudad de México, en un horario de las 16.00 a las 17:00 horas, del día 05 de Junio de 2017, y que fue remitido por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública a la Unidad de Gestión número Ocho, de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 01 de Septiembre del 2017, emitido por la Jueza de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México Lic. Elma Maruri Carballo, y posteriormente entregado a la defensa antes citada

Comunicando a Usted, que al llevar al cabo la reproducción del disco, se apreció: “que los hechos que dieron origen a la carpeta de investigación, no se suscitaron como lo asentaron en entrevista los policías de investigación denunciante y remitentes **ÁNGEL MENDOZA BLANCO y JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS**, y por el contrario, se acontecieron de manera cómo lo refiere el acusado [VÍCTIMA DIRECTA 2] **en su entrevista, y la cual es coincidente con las entrevistas rendidas por sus testigos de descargo** [...], las cuales concuerdan con los hechos captados por las cámaras de video vigilancia citada (sic) y ubicada en el lugar de los hechos; es por ello que la Suscrita considera que nos encontramos en el supuesto de la fracción I del artículo 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que se solicita a Usted, la autorización correspondiente para que en la audiencia señalada para el día miércoles 15 quince del mes y año en curso, a las 15:00 quince horas, en la sala de oralidad número 11 once, se pida al Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio Licenciado Ángel Aarón Cámara Atristain, el **SOBRESEIMIENTO** de la presente carpeta, por los argumentos esgrimidos.

[...]

**10.** Oficio sin número de 1 de diciembre de 2017, suscrito por la licenciada Griselda Gómez Navarro, Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Norte de la PGJ, en el que se señaló lo siguiente:

[...]

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [...]  
HECHO DELICTUOSO: **CONTRA LA [...], EN SU MODALIDAD DE [...], HIPÓTESIS COMERCIO-VENTA**  
ACUSADO: [VÍCTIMA DIRECTA 2]  
OFENDIDO: **LA SOCIEDAD**

[...] en fecha 15 de noviembre de 2017, el C. Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial número ocho, Lic. Ángel Aarón Cámara Atristain decretó el **SOBRESEIMIENTO TOTAL** de la presente carpeta ordenando la absoluta e inmediata libertad del imputado [...].



**11.** Oficio sin número de 25 de febrero de 2018, suscrito por Ángel Mendoza Blanco, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se indicó lo siguiente:

Por medio de este conducto y en relación con el oficio número [...] donde solicita información [...] consistente en:

A.- Se informen los nombres y apellidos de todos los elementos de esa corporación que participaron, en la detención de [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

B.- Se informen los datos completos y detallados de todos los vehículos –balizados y sin balizar– que fueron utilizados en la detención [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

C.- Así mismo, que los agentes de la policía de investigación involucrados, rindan [...] un informe por separado, detallado y debidamente documentado por el que den respuesta a [...]:

i. Motivo y fundamento legal de la detención de [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

ii. Motivo por el cual sólo los señores [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] fueron puestos a disposición de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de [...].

iii. Las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las detenciones de [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

[...]

Por lo anterior y con la finalidad de atender la presente solicitud me permito informar en relación al:

**A. JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO.**

**B. VEHÍCULO SIN BALIZAR CON NÚMERO DE PLACA 842XKM COLOR NEGRO [...].**

**C. punto i.** La detención se realizó en flagrancia CON FUNDAMENTO EN [...]

**C. punto ii.** Por ser los únicos en la participación de la compra-venta de droga.

**C. punto iii. 05/06/2017 A LAS 16:29 FLAGRANTE AVENIDA: CANAL DE GARAY FRENTE A UNA PUERTA METALICA DE COLOR NEGRO [...] COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA CÓDIGO POSTAL 09710 CDMX.**

[...] SE REALIZÓ LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA DE [VÍCTIMA DIRECTA 1 Y [VÍCTIMA DIRECTA 2] SE LE ASEGURA [...] Y



MONETARIO EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO.

**12.** Oficio sin número de 25 de febrero de 2018, suscrito por José Hernández Cortés, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se señaló lo siguiente:

Por medio de este conducto y en relación con el oficio número [...] donde solicita información [...] consistente en:

A.- Se informen los nombres y apellidos de todos los elementos de esa corporación que participaron, en la detención de [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

B.- Se informen los datos completos y detallados de todos los vehículos –balizados y sin balizar– que fueron utilizados en la detención [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

C.- Así mismo, que los agentes de la policía de investigación involucrados, rindan [...] un informe por separado, detallado y debidamente documentado por el que den respuesta a [...]:

i. Motivo y fundamento legal de la detención de [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

ii. Motivo por el cual sólo los señores [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] fueron puestos a disposición de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de [...].

iii. Las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las detenciones de [VÍCTIMA DIRECTA 1], [VÍCTIMA DIRECTA 2] [...].

[...]

Por lo anterior y con la finalidad de atender la presente solicitud me permito informar en relación al:

**A. JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO.**

**B. VEHÍCULO SIN BALIZAR CON NÚMERO DE PLACA 842XKM COLOR NEGRO [...].**

**C. punto i.** La detención se realizó en flagrancia CON FUNDAMENTO EN [...]

**C. punto ii.** Por ser los únicos en la participación de la compra-venta de droga.

**C. punto iii. 05/06/2017 A LAS 16:29 FLAGRANTE AVENIDA: CANAL DE GARAY FRENTE A UNA PUERTA METALICA DE COLOR NEGRO [...] COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA CÓDIGO POSTAL 09710 CDMX.**



[...] SE REALIZÓ LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA DE [VÍCTIMA DIRECTA 1] Y [VÍCTIMA DIRECTA 2] SE LE ASEGURA NARCÓTICO Y MONETARIO EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO.

**13.** Resolución de 29 de octubre de 2021, suscrita por el Comandante en Jefe Roberto Rivera Sánchez, Presidente, por el licenciado Teodoro Valenzuela Tabares, Secretario Técnico Propietario, por el Comandante en Jefe Alejandro Valencia Velázquez, Vocal Policía, por la Jefa de Grupo Luz María Mendoza Salmerón, Vocal Policía, y por el Jefe de Grupo Israel Martínez Bermúdez, Vocal Policía, todos integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, pronunciada en el procedimiento administrativo disciplinario número 033/2018 y su acumulado 460/2019, en la que se indicó lo siguiente:

**VISTOS**, los presentes autos [...] para resolver en definitiva el procedimiento administrativo disciplinario [...] incoado en contra de los **CC. ÁNGEL MENDOZA BLANCO Y JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS**, con cargo de Agentes la Policía de Investigación, por la probable irregularidad en el desempeño de sus funciones de lo cual se desprende la siguiente imputación.

NO ACTUARON DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO Y NI RESPETARON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (ARTÍCULOS 16, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA DETENER AL PROBABLE RESPONSABLE DE ALGÚN DELITO Y 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XIII, QUE LOS OBLIGA A REGIRSE POR SUS PROPIAS LEYES); NI RESPETARON LAS LEYES EMANADAS DE ESTA ÚLTIMA Y QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, COMO LO SON LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

AL REALIZAR LA DETENCIÓN DEL C. [VÍCTIMA DIRECTA 2], SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES, DEJANDO DE RESPETAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DEL ANTES CITADO. YA QUE SIN CONTAR CON ORDEN JUDICIAL O MINISTERIAL, LOS HOY INCOADOS, ÁNGEL MENDOZA BLANCO Y JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS, AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO [...], EN FECHA 05 CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, APROXIMADAMENTE A LAS 16:25 HORAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DETUVIERON AL C. [VÍCTIMA DIRECTA 2] Y AL C. [VÍCTIMA DIRECTA 1], REFIRIENDO EN SU INFORME DE PUESTA A DISPOSICIÓN QUE AMBAS PERSONAS SE ENCONTRABAN REALIZANDO UN HECHO DELICTIVO FLAGRANTE CON LA APARIENCIA DEL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...] ENCONTRÁNDOLE AL C. [VÍCTIMA DIRECTA 2] UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO CON



ASAS EN LA CUAL DENTRO HABÍA 46 CUARENTA Y SEIS PEQUEÑAS BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CIERRE HERMÉTICO, CADA UNA CONTENIENDO VEGETAL VERDE, Y QUE EL COMPRADOR ERA EL C. [VÍCTIMA DIRECTA 1], QUIEN PAGÓ CINCUENTA PESOS, AL C. [VÍCTIMA DIRECTA 2]. MOTIVO POR LO QUE SON TRASLADADOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE [...], DÁNDOSE INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...], POR EL DELITO DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...].

[...]

POSTERIORMENTE EL C. [VÍCTIMA DIRECTA 2], ES TRASLADADO AL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE, DONDE EL JUEZ DE CONTROL LA LICENCIADA ELMA MARURI CARBALLO, CALIFICÓ DE LEGAL LA DETENCIÓN Y VINCULÁNDOLO A PROCESO, LE IMPONE LAS MEDIDAS CAUTELARES [...] POSTERIORMENTE AL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO (UN CD [...] CON LA LEYENDA DESCUBRIMIENTO PROBATORIO 008/0698/2017. QUE CONTIENE LA GRABACIÓN DE IMÁGENES DE VIDEO VIGILANCIA CAPTADAS POR LA CÁMARA C2, CON EL ID 4934 (sic), QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA CANAL DE GARAY (PERIFÉRICO ORIENTE Y CALLE NOCHE BUENA, COLONIA ÁNGELES APANOYA (sic), DELEGACIÓN ITZTAPALAPA, CDMX. EN UN HORARIO DE LAS 16:00 (sic) HORAS A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2017) CON EL QUE SE PRUEBA QUE EL HECHO DELICTUOSO QUE SE LE IMPUTA AL ACUSADO [VÍCTIMA DIRECTA 2] NO SE COMETIÓ, POR LO QUE AL TENER CONOCIMIENTO EL JUEZ DE CONTROL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA EL SOBRESEIMIENTO TOTAL DE LA PRESENTE CARPETA, ORDENANDO LA ABSOLUTA LIBERTAD DEL IMPUTADO [VÍCTIMA DIRECTA 2] EN CUANTO HACE A LOS HECHOS DE CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...] (HIPÓTESIS DE COMERCIO-VENTA). CONDUCTAS QUE DE COMPROBARSE FALSAS INCURRIRÍAN EN CONDUCTAS QUE DESACREDITAN SU PERSONA Y LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL SERVICIO.

[...]

“Obra a foja 367 del sumario que en esta ocasión se falla, oficio dirigido al encargado del despacho en la fiscalía de procesos en juzgados penales norte, licenciado Guillermo Roberto Barcelo Celorio, en cuyo rubro se lee :::SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE SOBRESEIMIENTO::: [...].

“Obra dentro del sumario que en esta ocasión se falla “CONSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO” de fecha 15 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete dentro del cual en su resolutive Primero se resolvió lo siguiente **“SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO TOTAL”** de la presente carpeta a favor de **JULIO CÉSAR MONDRAGÓN BELTRÁN**



por el hechos que la ley señala como delito **CONTRA LA [...] EN SU MODALIDAD DE [...] (HIPÓTESIS DE COMERCIO – VENTA)** en agravio de la **SOCIEDAD**, motivo por el cual se ordena su absoluta libertad únicamente por cuanto hace a los presentes hechos”.

**“Obra dentro del sumario que en esta ocasión se falla**, lo manifestado por el Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio Lic. ÁNGEL AARÓN CÁMARA ATRISTAIN en la que una vez que escuchó a las partes técnicas, señaló textualmente, lo siguiente **“aquí lo que me parece que ya no puede seguir cobrando vigencia cadavez (sic) más está sucediendo este tipo de situaciones y no sé qué instrumentación se haya hecho en torno a los agentes (sic) de la policía de investigación que tuvieron injerencia en la detención de usted señor [Víctima Directa 2], ni siquiera es necesario que su servidor, porque evidentemente voy a autorizar el sobreseimiento, llegar, una vez decretado el mismo a dar vista, porque preisamente (sic) la que está conociendo de ello es la agente del ministerio público y ya sus superiores saben de esto si lo hace o no, es una cuestión que escapa a las manos de su servidor pero usted tiene todo el derecho de realizar las gestiones que considere necesarias para consolidar alguna acción (sic) en contra de tales personas yo no sé hasta cuándo vamos a seguir permitiendo que se hagan ese tipo de cosas y tratando a veces de culpar a gente inocente, a las personas que hacen las declaraciones correspondientes simple y sencillamente no sé si las personas que tienen poder de mando en la procuraduría (sic) no tienen la intención de construir un mejor lugar para vivir, yo tengo mis dudas, serias dudas, esto me apena francamente señor [Víctima Directa 2] más allá (sic) de la resolución jurídica (sic) que yo tengo que emitir le ofrezco a título ajeno, porque no estaba en mis manos, una sincera disculpa usted no tenía por qué haber padecido todo esto, es triste me parece que si se tienen que tomar acciones [...].**

[...]

#### **VIII) - ADECUACIÓN DE LA CONDUCTA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE:**

Una vez que fue analizada la conducta, así como los medios probatorios aportados mismos que no resultan suficientes ni eficaces para desvirtuar la imputación que les fuera hecha en su contra, **“siendo esta el haber realizado la detención de los CC. [Víctima Directa 2] y [Víctima Directa 1], sin cumplir con los requisitos legales” [...].**

[...]

#### **“VI. La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones.”**

En el presente caso, es de señalarse que los incoados no tienen antecedentes similares a la causa administrativa que hoy se resuelve. Sin embargo, no se debe olvidar que los **CC. JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO** si bien es cierto que no son reincidentes



en la conducta que se les imputa su conducta es contraria a las obligaciones y principios que impone la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal (aplicable al momento de la comisión de la conducta) por lo que no se debe olvidar que la facultad disciplinaria encuentra su fundamento en el Servicio Público que desempeñan los CC. **JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO** el cual deben prestar a la comunidad con “EXELENIA” (sic) a fin de asegurar y controlar la calidad y continuidad de su actividad que se instrumenta a través de las funciones, empleos, cargos y comisiones de los elementos de la policía de investigación de la Ciudad de México los cuales deben satisfacer los valores y cualidades de **LEGALIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA**, en ese orden de ideas, la responsabilidad administrativa de los servidores públicos surge como consecuencia de sus actos u omisiones ya sea que se definan en la legislación, bajo la cual se expidió su nombramiento, en la normatividad y especificaciones propias de la actividad desarrollada.

Por lo tanto, en razón de que los **CC. JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO** cuentan con la calidad de elementos activos de un Cuerpo de Seguridad Pública del Distrito Federal (agentes) de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, tienen la obligación de actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, siendo una de ellas la (sic) Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal lo cual no realizó, razón por la cual este H. Consejo estima que es procedente sancionar a dichos servidores públicos por la conducta que se le imputó y que quedó plenamente demostrada en actuaciones, y que constituye a juicio de este Consejo una FALTA GRAVE a los principios de actuación, susceptible de ser sancionada en términos del artículo 52 fracciones III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

[...]

X).- Tomando en cuenta que el artículo 53 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, impone entre otras, la obligación para este Consejo de Honor y Justicia de velar por la honorabilidad y reputación de los elementos que integran la Policía de Investigación de esta Ciudad, combatiendo con energía las conductas lesivas para la comunidad o corporación, con apoyo y sustento en la fracción X del artículo 17; en relación con el artículo 52 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, al haber quedado acreditada debidamente la falta imputada a los **CC, JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS Y ÁNGEL MENDOZA BLANCO**, en los términos antes señalados y analizada la gravedad de la infracción en términos de lo ordenado por el artículo 44 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, se estima procedente y correcto concluir en el sentido, de imponerles la sanción consistente en **LA DESTITUCIÓN DEL CARGO DE AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SU BAJA DEFINITIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Hoy (FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** [...], por acreditarse el supuesto contemplado en



los artículos antes señaladas por los hechos que dieron origen al presente procedimiento administrativo.

**XI).**- Por lo expuesto [...] es de resolverse y se:

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** - Este Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es competente para conocer y resolver el presente procedimiento Administrativo Disciplinario, instruido en contra de los servidores públicos **ÁNGEL MENDOZA BLANCO Y JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS**, elementos de la policía de investigación de la Ciudad de México [...].

**SEGUNDO.** - Por las razones expresadas en el cuerpo de esta resolución, se estima correcto concluir en el sentido de sancionar al servidor público **ÁNGEL MENDOZA BLANCO**, Numero (sic) de plaza: **8711776**, puesto: **Agente de la policía de investigación [...]** con la **DESTITUCIÓN** en el cargo que desempeñaba en esta **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, y como consecuencia de ello su **baja definitiva de esta institución [...]**. Por lo que hace al servidor público, **JOSÉ HERNÁNDEZ CORTÉS** Número de plaza: **8711812**, puesto: **Agente de la policía de investigación [...]** se impone como sanción la **DESTITUCION** en el cargo que desempeñaba en esta **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, y como consecuencia de ello su **baja definitiva de esta institución [...]**.

[...]